

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BOTAS FORESTALES DESTINADAS AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del siguiente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán para la adquisición de 150 botas forestales con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (SPEIS).

Los productos ofertados serán nuevos, del modelo más reciente y cumplirán las características técnicas que se establecen en este documento. Aquellos que no reúnan estos requisitos serán rechazados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS BOTAS FORESTALES

Bota de media caña y uso mixto para utilización en labores de extinción de fuegos forestales así como en labores de rescate de personas en montaña. Al ser un calzado para utilizar en casos de incendio deberá cumplir con la normativa EN15090 o equivalente y será de tipo F1A con las especificaciones HI3+SRC+CI+AN.

Además, dadas las duras condiciones de trabajo a las que van a ser sometidas, debe ser una bota robusta, flexible, ligera, cómoda y de fácil conservación y mantenimiento.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1 PIEL

Piel flor vacuna hidrofugada e ignífuga de color negro con un espesor de 2,2 mm (\pm 0,2 mm) y debe cumplir con las exigencias CE para calzado EPI de la normativa EN15090 o equivalente.

3.2 FORRO

Todo el interior de la bota irá forrado con una membrana impermeable y transpirable que produzca al usuario una sensación térmica de calor.

3.3 HILOS

Los hilos serán ignífugos de gran resistencia.

3.4 CIERRE

Únicamente estará en la parte frontal de la bota extendiéndose hasta la parte superior de la caña. Permitirán un fácil ajuste por los usuarios.

El sistema estará formado de piezas metálicas protegidas contra la oxidación.

3.5 CORDONES

Serán redondos, ignífugos y de color negro de una longitud de 1,80 m.

3.6 PLANTILLA INTERIOR

Diseñada para hacer más cómoda la pisada, con forma ergonómica será acolchada, antiestática, anti-bacterias y anti-hongos.

3.7 PISO

Suela de caucho nitrilo ignífugo negro que cumpla con las exigencias CE para calzado (EPI) de la normativa EN 15090 o equivalente.

4. MARCADO

El marcado de la bota se ajustará a lo establecido en la normativa europea sobre equipos de protección individual en vigor en el momento de la publicación de los pliegos.

Dentro de la bota dispondrá de una etiqueta con la talla de la bota y un espacio en blanco para poder poner el nombre del usuario. La talla también estará en la suela en relieve, o mediante grabado.

En un lateral exterior de la caña en la parte alta llevará grabado en rehundido el pictograma que indica protección contra los riesgos asociados a la extinción de incendios según EN 15090 o equivalente de calzado de bomberos y en la esquina inferior derecha de dicho pictograma el símbolo de cumplir los requisitos básicos de la Tabla 4 de EN 15090 o equivalente y propiedades antiestáticas para el calzado de Tipo 1. Igualmente quedará señalado el cumplimiento de la norma técnica a la que se ajusta.

5. DOCUMENTACIÓN

- Memoria descriptiva técnica completa de la bota, detallando todos los elementos que componen el equipo, en castellano.
- Certificado de examen CE de tipo que certifique que el calzado cumple con los requisitos esenciales de la Directiva y las exigencias aplicables de la Norma EN 15090:2012 o equivalente para el nivel de protección FIA+SRC+HI3+CI+AN, en castellano.
- Folleto informativo de acuerdo a la normativa vigente, en castellano. Incluirá toda la información útil sobre:
 1. Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección
 2. Toda aquella otra información que se considere de utilidad para la utilización del EPI.

6. GARANTÍA

La garantía será de un año, a contar desde la fecha de recepción de conformidad del suministro.

7. MUESTRAS

Los licitadores que se presenten a este procedimiento deberán presentar junto con la documentación, dentro del plazo de la presentación de proposiciones, una muestra un par de las botas, talla 43.

El calzado presentado junto con la oferta que se selecciona como adjudicataria no será devuelta ni se considerará en modo alguno como entrega parcial del contrato adjudicado. Los presentados por los no adjudicatarios podrán ser retiradas una vez sea firme la adjudicación.

La no presentación de las muestras completas o la presentación de artículos que no se ajusten a los requerimientos básicos del Pliego de Prescripciones Técnicas, determinará la no consideración de la oferta y la exclusión del licitador.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá realizar cualquier tipo de ensayo, prueba y verificación que considere necesario para comprobar la calidad de lo ofertado.

Las características técnicas, calidades o prestaciones de la muestra presentada y las indicaciones en la documentación aportada, que mejoren los requisitos mínimos contenidos en este documento serán exigibles en las entregas de artículos a suministrar por la empresa ganadora del concurso.

Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas, indicando en su embalaje el número de expediente a que se refieren.

8. TALLAJE

La empresa adjudicataria entregará en el plazo de 10 días naturales desde la formalización de la adjudicación botas de todas las tallas, al SPEIS para el tallaje de su personal.

En el caso de que se necesiten tallas por encima o debajo de las presentadas, el suministrador garantizará el suministro.

El tallaje se entregará en el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la calle Agirrelanda nº 8 C.P. 01013 – Vitoria-Gasteiz (Álava), a la atención de la Persona Responsable de Vestuario del Servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega del suministro por el adjudicatario se efectuará en el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la calle Agirrelanda nº 8 C.P. 01013– Vitoria-Gasteiz (Álava), a la atención de la Persona Responsable de Equipos del Servicio.

La empresa adjudicataria, una vez tenga todo el material preparado para su entrega, informará con antelación suficiente a la persona Responsable de Equipos del servicio, de la fecha de llegada del material al parque. A la recepción del pedido se adjuntará albarán detallado del mismo.

El plazo máximo de entrega será de un mes desde que se le comunique a.

10. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 17.400,00 euros, sin IVA al que deberá añadirse 3.654,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 21.054,00 euros IVA incluido. El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2017

Fernando González Tapia

P.S.S.Z.-ren burua

Jefe del S.P.E.I.S.